

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-790 *Notificación de auto en procedimiento demanda 716/2009*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Conde Medina contra la empresa "Sebarcan, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Santander a 7 de enero de 2010.

Primero.-Con fecha 22-7-2009 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social Número Dos demanda presentada por don José Manuel Conde Medina frente "Sebarcan, S. L.", FOGASA siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 7-1-2010 a las 12:00 horas de la mañana.

Segundo.-A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

El artículo 83.2º de la Ley de procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Doña Nuria Perchín Benito, ilustrísima magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Dispongo

Se tiene por desistido a don José Manuel Conde Medina de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), debiendo la parte al interponer el mismo proceder a realizar el ingreso de 25 euros en la cuenta provisional e Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3868000030071609, estando exceptuados de este requisito los trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social.

CVE-2010-790

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sebarcan, S. L." en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/790

CVE-2010-790